Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0051/04/18

FOLIO No.

09/2018-00260

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA: 09 DE OCTUBRE DE 2018

Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurs Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certif	and the second s	The Control of the Control of the State of the State of the State of State	
X Definitiva   Temporal   De los productos o subproductos	forestales X Maderat	oles No Maderables	grafika digirka 1960-yi tirkin ya Kawa kaji ini alifantaria ili ini n Kawa
Nombre o Razón Social: MEXICANA LOGISTICS, S.A. DE C	nethalisetermine viela lähtigen. Color School in 1904 ogsåvetetetetegjetetetetetetet. 2004 og 1885 o 886 og 1885 og	<ol> <li>Alexandrick - Japan Grandrick (1988) - National Grandrick (1988) - Stagen Johnson (1984) - Stagen (1984)</li> <li>Alexandrick (1984) - Stagen (1984) - Stagen (1984) - Stagen (1984) - Stagen (1984)</li> <li>Alexandrick (1984) - Stagen (1984) - Stagen (1984) - Stagen (1984)</li> <li>Alexandrick (1984) - Stagen (1984) - Stagen (1984)</li> </ol>	
Reg. Fed. de Caus.: MLO920827HU7	et depende de la tre man a la commente de presentación de proceso experiencial de la commentación de la commen de la commentación de la commentación de la commentación de la commentaci	<ul> <li>Andrew March Marc</li></ul>	a baranta arra menggalakan mengalakan mendakan mendaken di sebelah sebagai Kisi mengabah Sebagai di Kesel
		The state of the s	graph y the extension of the con- mental control of the control of the control of the control of the control of the con-
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE	Cantidad: 250,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)		
MADERA NUEVAS SECAS EN ESTUFA SIN RECUBRIMIENTO	RA NUEVAS SECAS EN ESTUFA SIN RECUBRIMIENTO		X 00.3
CON ESPESOR MAYOR A 6 MM. Pino, Pinus sylvestris	Unidad de medida: Kilogramos		
Fracción arancelaria: 4421.90.99	— Proceedings of the contract of the second of the contract	esperatorio a consecución de la Sangala de La	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.	Destino dentro del país: EDO. DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, BAJA		
The Committee of the Co	CALIFORNIA, COAHUILA		
	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		9-79 U.V. 1 U.V. 1
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTA	The Control of the Co	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1. John Michael Lag. 16. Septembrigation College Action in College Constitution of the College	ADOS ONIDOS DE AMERICA	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:	País de procedencia: <b>ESTA</b> Destino fuera de México:	DOS UNIDOS DE AIMENICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	1. John Michael Lag. 16. Septembrigation College Action in College Constitution of the College	DOS ONIDOS DE AMERICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE	ES)	and the second second
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE PETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L	<b>ES)</b> EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF	ERENCIA EN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTÍC	ES) EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF DO MOIGTAMEN TÉCNICO CORRES	ERENCIA EN SPONDIENTE.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEPARÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTÍC	ES) EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF DO MOIGTAMEN TÉCNICO CORRES	ERENCIA EN SPONDIENTE.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MIESTRA DEPERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADO D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DI	ES) EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF DO MOIGTAMEN TÉCNICO CORRES	ERENCIA EN SPONDIENTE.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEDERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADO D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DI	ES) EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF DO MOIGTAMEN TÉCNICO CORRES	ERENCIA EN SPONDIENTE.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MIESTRA DEPERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI FIRMA:	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADO D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DI	ES)  EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF LO MIDICTAMEN TÉCNICO CORRES DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS	ERENCIA EN SPONDIENTE.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MYESTRA DEPERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE D NO EXCEDA EL 18%.  COTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUES DE SU DI ZACIÓN	ES)  EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF LO MIDICTAMENT TÉCNICO CORRES  DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS	ERENCIA EN SPONDIENTE.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEPARÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE D NO EXCEDA EL 18%.  COTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUES DE SU DI ZACIÓN	ES)  EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF DO MUICTAMEN TÉCNICO CORRES DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS	ERENCIA EN SPONDIENTE. PERSIÓN DE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTÍC DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DIAGNÓSTÍC DE 25 HORAS DESPUÉS DE SU DIAGNÓSTÍC DE 26 HORAS DE SU DIAGNÓSTÍC DE 26 HORAS DESPUÉS DE SU DIAGNÓSTÍC DE 26 HORAS DE SU	ES)  EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF LA DISTRICTAMENT TÉCNICO CORRES DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS TRACTACIONAMENTO CIUDADANO VISTA TOS PRODUCTOS APTIBA UN UISTOS filosanitarios aquí de	ERENCIA EN SPONDIENTE. PERSIÓN DE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEDERRA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR SENERAL EN LA JEFATURA DE PROPERTA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE LI RESTORA  BUTORIO DE LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE LI RESTORA  BUTORIO DE LA JEFATURA D	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTIC DE 24 HORAS DESPUES DE SU I ZACIÓN  SEPACIO  Y teniendo a la han cumplido con los regiado como requisito para su in	EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF LO MUICTAMEN TÉCNICO CORRES DETECCIÓN PARA ENTAR LA DIS VISTA IOS PRODUCTOS ARTIBIA DE VISTA IOS PRODUCTOS ARTIBIA DE UISITOS filosanitarios aquí de nportación.	ERENCIA EN SPONDIENTE. PERSIÓN DE Escritos. Se seritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEDERRA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR SENERAL EN LA JEFATURA DE PROPERTA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE LI RESTORA  BUTORIO DE LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE LI RESTORA  BUTORIO DE LA JEFATURA D	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTÍC DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DIAGNÓSTÍC DE 25 HORAS DESPUÉS DE SU DIAGNÓSTÍC DE 26 HORAS DE SU DIAGNÓSTÍC DE 26 HORAS DESPUÉS DE SU DIAGNÓSTÍC DE 26 HORAS DE SU	ES)  EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF LA DISTRICTAMENT TÉCNICO CORRES DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS TRACTACIONAMENTO CIUDADANO VISTA TOS PRODUCTOS APTIBA UN UISTOS filosanitarios aquí de	ERENCIA EN SPONDIENTE. PERSIÓN DE Escritos. Se seritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MIESTRA DEPERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTIC DE 24 HORAS DESPUES DE SU I ZACIÓN  SEPACIO  Y teniendo a la han cumplido con los regiado como requisito para su in	EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF LA DISTAMENTA ENTAR LA DISTANCIONE DE CONTACTO CIUDADANO VISTA los productos arriba de ulsitos fitosanitarios aquí de nportación.  Concesionario o emp	PERENCIA EN SPONDIENTE. PERSIÓN DE PERSIÓN D
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEDERRA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR SENERAL EN LA JEFATURA DE PROPERTA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS.  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE LI RESTORA  BUTORIO DE LA JEFATURA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE LI RESTORA  BUTORIO DE LA JEFATURA D	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADE D NO EXCEDA EL 18%.  CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTIC DE 24 HORAS DESPUES DE SU I ZACIÓN  SEPACIO  Y teniendo a la han cumplido con los regiado como requisito para su in	EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF LO MUICTAMEN TÉCNICO CORRES DETECCIÓN PARA ENTAR LA DIS VISTA IOS PRODUCTOS ARTIBIA DE VISTA IOS PRODUCTOS ARTIBIA DE UISITOS filosanitarios aquí de nportación.	PERENCIA EN SPONDIENTE. PERSIÓN DE PERSIÓN D



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA